



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE VALORES DE SOCIEDAD QUE
INDICA**

SANTIAGO, 23 SEP 2005

RESOLUCION EXENTA N° 545

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 4° del D.S. N°587 que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas;

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "VIDA TRES S.A.", celebrada el día 29 de julio de 2005 y reducida a escritura pública con fecha 08 de agosto de 2005 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, se acordó que la sociedad deje de estar sometida a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, y solicitar la cancelación de la inscripción voluntaria de la referida sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4) Que con fecha 01 de septiembre de 2005, fue presentada por el gerente general de la sociedad identificada en el primer considerando la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

RESUELVO

Cancélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 437, correspondiente a la sociedad anónima denominada "VIDA TRES S.A."

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl